



AUTORIZACION TRATO DIRECTO  
PARA CONTRACIONES IGUALES O  
INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 394 /

QUILLON, Mayo 09 de 2013.-

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
2. Ficha Técnica N° 034 de fecha 08.05.2013.
3. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
5. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE** la compra directa, al Proveedor **Comercial Worldtec, R.U.T. N° [REDACTED]**, por la suma de \$179.900.- (ciento setenta y nueve mil novecientos pesos), que se relaciona a la "Reparación y mantención de fotocopiadora dependiente del Daem." que corresponde una adquisición inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
  - ✓ En razón a que la fotocopiadora se encuentra bloqueada y necesita de la mantención de las 3000 copias.
  - ✓ **LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA:**
    - **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**AGS/ECHV/UZG/LKJ/lss.**

**DISTRIBUCION**

- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.